

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (B.A.)

SALTA, 29 MAYO 1990

Expte. Nº 21.005/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. Luisa Sofía / Valverde de Ibañez, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Luisa Sofía VALVERDE de IBAÑEZ, en el cargo de profesora T.P.4 con 12 U.H., de la asig natura GEOGRAFIA en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1° de Marzo del año en curso y mientras ejerza el cargo de / Supervisora Técnica en la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de / Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.So.

MANTOCCU Mg. JUAN CAPLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR

A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO

SECRETARIA ACADEMICA